

35/693/03 y 35/694/03 relativos respectivamente al Impuesto sobre Sociedades ejercicio 1996, con una deuda tributaria de 592.931,54 € y a las sanciones asociadas al mismo por importe de 511.159,69 €, en Sala acuerda: Estimar en parte el presente recurso confirmando los actos impugnados sin perjuicio de la reducción de una de las sanciones impuestas en los términos del fundamento de derecho cuarto de la presente resolución.

Madrid, 10 de agosto de 2007.—El Secretario General, Juan Lozano Beltra.

**57.107/07. Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Segunda, por el que se publica la notificación de la Resolución del R.G. 00/3487/2004.**

El Tribunal Económico-Administrativo Central, visto el recurso de alzada interpuesto, que penden de resolución ante este Tribunal Económico-Administrativo Central, promovido por la entidad Inforinsa Gestión Inmobiliaria y Financiera S.A., y en su nombre y representación D.ª Paloma Aparicio Alonso y D. Juan Julio Baer, con domicilio a efectos de notificaciones en Madrid, calle Ortega y Gasset, n.º 22-24, contra resolución del Tribunal Regional de Madrid n.º 28/3662/00 relativo al Impuesto sobre Sociedades ejercicios 1994 a 1997, por importe de 613.160,31 € (102.021.291 pesetas), acuerda: Desestimar la alzada, y confirmar la Resolución y liquidación impugnadas.

Madrid, 10 de agosto de 2007.—El Secretario General, Juan Lozano Beltra.

**57.108/07. Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Segunda, por el que se publica la notificación de la Resolución del R.G. 00/3287/2004.**

El Tribunal Económico-Administrativo Central, resolviendo en Sala, en el presente recurso extraordinario de revisión, Mira Doñana, S.A., con domicilio social en C/ Ansolario Almonte (Huelva) y CIF B21309455, contra liquidación relativa al Impuesto sobre Sociedades ejercicio 2001, dictada por la Administración de Hacienda de La Palma del Condado (Huelva) por importe de 5.082,39 euros acuerda: Declararlo inadmisibles.

Madrid, 10 de agosto de 2007.—El Secretario General, Juan Lozano Beltra.

**57.109/07. Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Segunda, por el que se publica la notificación de la Resolución del R.G. 00/1764/2004.**

El Tribunal Económico-Administrativo Central, visto el recurso de alzada interpuesto, que penden de resolución ante este Tribunal Económico-Administrativo Central, promovido por la entidad «Patra S.A.», y en su nombre y representación D.ª M.ª Teresa Cuesta Varela, con domicilio a efectos de notificaciones en Ponferrada (León), Avd. Conde de los Gagitanes, n.º 2 contra resolución del Tribunal Regional de Castilla y León de 27 de febrero de 2004, en los expedientes acumulados 24/1343/99 y 47/248/00 relativa al Impuesto sobre Sociedades ejercicios 1990, 1991 y 1992 y su correlativo expediente sancionador por importes respectivamente de 915.444,48 € (152.317.145 pesetas) y 527.914,54 € (87.837.585 pesetas), acuerda: Desestimar la alzada interpuesta y confirmar la Resolución impugnada.

Madrid, 10 de agosto de 2007.—El Secretario General, Juan Lozano Beltra.

**57.110/07. Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Tercera, por el que se publica la notificación de la Resolución del R.G. 00/1607/2004 y acumulada 00/232/2005.**

El Tribunal Económico Administrativo Central, en Sala, en las presentes reclamaciones administrativas,

acuerda: 1.º Estimar parcialmente la reclamación n.º 00/1607/2004 R.G., anulándose la liquidación impugnada y ordenando se retrotraigan las actuaciones inspectoras con el fin de practicar el procedimiento de comprobación previsto en el art 15 del RD 537/97, y se dicte la liquidación que proceda, teniendo en cuenta lo razonado en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución. 2.º Estimar la reclamación n.º 00/232/2005 R.G., anulando la sanción en ella impugnada como consecuencia de la anulación de la liquidación de que trae causa.

Madrid, 10 de agosto de 2007.—El Secretario general, Juan Lozano Beltra.

**57.129/07. Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Primera, por el que se publica la notificación de la Resolución del R.G. 00/1662/2004.**

El Tribunal Económico Administrativo Central, en Sala, conociendo el recurso de alzada interpuesto por Dña. M.ª Angeles Jorda Escola, y actuando en su nombre y representación Dña.ª Laura Bujons Sampere, con domicilio a efectos de notificaciones en Mataró (Barcelona), c/ Riu Llobregat n.º 22-24, Urbanización Les Sureres, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo de Cataluña de fecha 9 de octubre de 2003, recaída en el expediente n.º 08/10593/00, 10594/00 y 10595/00 acumulados, por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al ejercicio 1991 acuerda: Desestimar la reclamación interpuesta, y confirmar la Resolución impugnada.

Madrid, 10 de agosto de 2007.—El Secretario general, Juan Lozano Beltra.

**57.131/07. Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Sexta, por el que se publica la notificación de la Resolución del R.G. 00/2898/2004.**

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión interpuesto por don José Rivera González, contra liquidación provisional practicada por la Delegación de Ceuta de la Agencia Tributaria en concepto Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al ejercicio 1999, acuerda:

Estimarlo en parte y anular la liquidación impugnada reponiendo las actuaciones en los términos del último fundamento de derecho de la presente resolución.

Madrid, 10 de agosto de 2007.—El Secretario General, Juan Lozano Beltra.

**57.132/07. Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Sexta, por el que se publica la notificación de la Resolución del R.G. 00/1442/2004/2004.**

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por don Tomás y doña Ainhoa García García, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Canarias, de 128 de diciembre de 2003, expediente n.º 35/280/2003, en relación con el acuerdo del Inspector Regional de Canarias, de fecha de 9 de enero de 2003, en ejecución del fallo del mismo Tribunal Regional, de fecha 28 de junio de 2002 (Expediente 35/992/2000), relativo a liquidación derivada del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al ejercicio 1993, acuerda: Estimar el recurso interpuesto, revocando la resolución del Tribunal Regional y anulando el Acuerdo de ejecución impugnado.

Madrid, 10 de agosto de 2007.—El Secretario general, Juan Lozano Beltra.

**57.133/07. Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Sexta, por el que se publica la notificación de la Resolución del R.G. 00/1312/2004/2004.**

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en la reclamación económico administrativa en única instancia interpuesta por la entidad BSN Glasspack España; S. A., contra resolución de la Oficina Nacional de Inspección, Unidad Central de Gestión de Grandes Empresas, de 24 de febrero de 2004, por la que se practica liquidación provisional y se deniega la solicitud de devolución de ingresos indebidos, por el concepto de Impuesto sobre la Renta de no Residentes, ejercicio 2001, y cuantía de 91.600,00 € (15.240.958 ptas), acuerda: Desestimar la reclamación interpuesta, y confirmar la Resolución impugnada.

Madrid, 10 de agosto de 2007.—El Secretario general, Juan Lozano Beltra.

**57.135/07. Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Sexta, por el que se publica la notificación de la Resolución del R.G. 00/1311/2004/2004.**

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en la reclamación económico-administrativa en única instancia interpuesta por la entidad BSN Glasspack España, S. A., contra resolución de la Oficina Nacional de Inspección, Unidad Central de Gestión de Grandes Empresas, de 24 de febrero de 2004, por la que se practica liquidación provisional y se deniega la solicitud de devolución de ingresos indebidos, por el concepto de Impuesto sobre la Renta de No Residentes, ejercicio 2002, y cuantía de 78.015,00 € (12.980.604 pta), acuerda: Desestimar la reclamación interpuesta, y confirmar la Resolución impugnada.

Madrid, 10 de agosto de 2007.—El Secretario general, Juan Lozano Beltra.

**57.136/07. Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Sexta, por el que se publica la notificación de la Resolución del R.G. 00/0369/2004/2004.**

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en la reclamación económico administrativa en única instancia interpuesta por don Ricardo, doña María Auxiliadora y don Francisco de Asís Muñoz Botas, en su calidad de herederos de doña María Botas Villagrà, contra resolución de la Oficina Nacional de Investigación del Fraude, de 23 de diciembre de 2003, por la que se practica liquidación, por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicios 2000 y 2001, y cuantía de 896,33 € (149.137 pta.), acuerda: Desestimar la presente reclamación, confirmando la Resolución impugnada.

Madrid, 10 de agosto de 2007.—El Secretario general, Juan Lozano Beltra.

**57.137/07. Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Sexta, por el que se publica la notificación de la Resolución del R.G. 00/1970/2003/2004.**

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por don Bautista Rodríguez Díaz, contra el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Galicia, de 28 de octubre de 2002, expedientes n.º 32/759/99 y 32/895/99 por el concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al ejercicio 1996, acuerda deses-

timar el recurso de alzada interpuesto, confirmando el Acuerdo del Tribunal Regional impugnado.

Madrid, 10 de agosto de 2007.—El Secretario general, Juan Lozano Beltra.

**57.294/07. Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda en La Rioja de inicio de expediente de investigación de la titularidad de una finca urbana, situada en la avda. Numancia, 26, B, del término municipal de Arnedo (La Rioja).**

En la Delegación de Economía y Hacienda en La Rioja, se tramita el expediente de investigación número 398/2007, iniciado por Acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 29 de agosto de 2007, de conformidad con lo previsto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, y en los artículos 20 y siguientes del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 3588/1964, de 5 de noviembre, para determinar la titularidad de la siguiente finca:

Finca urbana situada en Avda. Numancia, 26-B, término municipal de Arnedo, con una superficie catastral de 27 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, con el número 24 de la misma avenida; por la izquierda, con el número 28 de la misma avenida, y por el fondo, con el número 24-I de la misma avenida. Tiene la referencia catastral 3049204WM7734N0001HT.

Este anuncio permanecerá expuesto durante quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Arnedo. Transcurrido dicho plazo, las personas afectadas, disponen de un mes para alegar por escrito, cuanto estimen conveniente a su derecho y presentar ante esta Delegación de Economía y Hacienda en La Rioja, los documentos en que se funden.

Logroño, 7 de septiembre de 2007.—El Delegado de Economía y Hacienda, Ángel Martínez Varona.

**57.354/07. Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Murcia, Sede de Cartagena, por la que se anuncia subasta de fincas rústicas del patrimonio del Estado.**

Se sacan a la venta en pública subasta, con el carácter de cuarta subasta, en sobre cerrado, con pujas al alza, con presentación de ofertas hasta las catorce horas del día 25 de octubre de 2007, en el Registro General de la Delegación de Economía y Hacienda de Murcia, sede de Cartagena, calle Campos 2, 2.ª planta, inmuebles cuya situación actualizada física y registral es la siguiente:

1. Rústica. Término municipal de Cartagena. Parcela 1.281, polígono 141, paraje los Gorriones.

Superficie: 35 áreas. Inscripción al Registro de la Propiedad número uno, al tomo 3.012, libro 470, folio 90, finca 32.219. Tipo de licitación: 41.035. Fianza del veinticinco por cien para poder participar: 10.259 euros.

2. Rústica. Término municipal de Cartagena. Parcela 1.327, polígono 141, paraje Los Gallos. Superficie: 61 áreas. Inscripción al Registro de la Propiedad número uno, al tomo 3.016, libro 1.154, folio 81, finca 84.036. Tipo de licitación: 71.517 euros. Fianza del veinticinco por cien para poder participar: 17.879 euros.

Con fecha 18 de septiembre de 2006 se dictaron los respectivos acuerdos de iniciación del procedimiento de venta de los inmuebles objeto de subasta. Las ofertas en sobre cerrado, con pujas al alza, se abrirán el día 26 de octubre de 2007, a las once horas, ante la Mesa que se constituirá en el Salón de Actos de esta Delegación. Para tomar parte en la subasta es necesaria la presentación, en sobre cerrado, de la oferta y la fianza con los requisitos que se especifican en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección de Patrimonio del Estado de la Delegación de Economía y Hacienda de Murcia, sede de Cartagena, calle Campos 2, 2.ª planta, Cartagena.

Cartagena, 7 de septiembre de 2007.—El Delegado de Economía y Hacienda, Antonio Nieto García.

**57.379/07. Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter vivos a instancia de la Administración de Loterías número 132 de Madrid.**

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 28.000.0132 (97.195) de Madrid a favor de Don Manuel Sagaz Zinsel. Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53 código postal 28020, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 7 de septiembre de 2007.—El Presidente del Patronato, P. D., el Vicepresidente del Patronato.—El Director de Producción (Resolución de 2 de agosto de 2004), Juan Antonio Cabrejas García.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**56.920/07. Resolución del Ministerio de Fomento, de 5 de septiembre de 2007, por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, proyecto constructivo de la base de montaje de Requena. Línea de alta velocidad a Levante. Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo: Madrid-Cuenca-Valencia. En el término municipal de Requena. Expte.: 107ADIF0704.**

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación proyecto constructivo de la base de montaje de Requena. Línea de alta velocidad a Levante. Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo: Madrid-Cuenca-Valencia. En el término municipal de Requena, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre del Sector Ferroviario, Capítulo II sobre Planificación, Proyecto y Construcción de Infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general. Lo anterior implica que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleve la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa y la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Además podrán consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

Madrid, 5 de septiembre de 2007.—El Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.